



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

25 MAY 2023

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura
del H. Congreso del Estado.
P R E S E N T E.-

**POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL
FISCAL ANTICORRUPCIÓN.**

En fecha 10 de febrero de 2014, el Congreso de la Unión reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Fiscalía General de la República como un órgano público autónomo a cargo de investigar y perseguir delitos federales en México, atendiendo con ello, principalmente, la falta de autonomía e independencia para investigar delitos de la entonces Procuraduría General de la República, que formaba parte del Poder Ejecutivo, toda vez que en la práctica, la influencia política sobre el Procurador General era significativa, lo que permitía que la investigación y persecución de delitos fuera manipulada políticamente.

Dicha reforma constitucional fue el parteaguas para todas las entidades federativas que se vieron obligadas a modificar sus respectivas Constituciones estatales a efecto de ajustar los preceptos relativos donde se establecía la estructura y funcionamiento de las procuradurías para crear su correspondiente Fiscalía, lo relativo a su titular y los titulares de las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción, donde el Congreso de Baja California modificó diversos numerales de la respectiva Constitución del Estado y fijó la estructura y competencia de la Fiscalía General del Estado, los requisitos y procedimiento para ser fiscal así como las bases de las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción.

No obstante, de que el Congreso del Estado correspondiente fijó las bases constitucionales para que funcione la Fiscalía General, y sobre todo, la



especializada en combate a la corrupción, está última ha dejado mucho que desear en cuanto a su autonomía, alcance, operación y finalidades para los cuales fue creada, pues su titularidad ha estado expuesta a manejos políticos, tal es el caso de la primera fiscal anticorrupción de Baja California, que renunció apenas a un mes de haber asumido el puesto, esto el 29 de enero de 2020, con el argumento de que la administración del ex gobernador Jaime Bonilla Valdez no le ofreció recursos ni seguridad para cumplir con su encomienda, lo que deja entrever un manejo político negativo en la lucha contra la corrupción.

De lo anterior destaca que al arribo de los gobiernos emanados del Partido MORENA no sólo inhabilitaron las intenciones de un verdadero combate a la corrupción, sino que se plantearon retrocesos que el actual gobierno no ha intentado solventar, pues en la actualidad no se cuenta con un Fiscal Anticorrupción.

Por eso estoy convencida que corresponde a este Congreso del Estado y a nosotros como Diputados legislar para establecer las bases y procedimientos que no permita la intromisión del Ejecutivo del Estado en la designación del Fiscal Anticorrupción y privilegiar sobre todo que el actuar de esta fiscalía sea ajena a ideologías o filiaciones políticas y/o partidistas o a cualquier clase de subordinación o nepotismo con respecto al Poder Ejecutivo, esto a fin de brindarle plena y completa autonomía para ejercer las facultades que expresamente le imponga la ley y esto solo puede ser robusteciendo y fortaleciendo el procedimiento que se tiene para elegir al titular de dicho órgano autónomo.

Bajo ese contexto el control de la corrupción debe ser una prioridad sobre todo interés que merme su finalidad, puesto que es una exigencia de la sociedad bajacaliforniana que los diversos ámbitos de gobierno sean observados en su actuar a fin de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos para que estos se ejerzan de la mejor forma, por ello puede decirse que es necesario



reconocer que quedan pendientes en cuanto a la consolidación de una verdadera Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción donde sobresalga su autonomía e independencia que permita un notable aumento en su capacidad operativa para sancionar toda clase de actos de corrupción.

Es por ello que el día de hoy presente iniciativa de reforma constitucional mediante la cual se le otorga al Congreso del Estado la tarea de designar al Fiscal Anticorrupción bajo un procedimiento de valuación a sus aspirantes que permita designar el mejor perfil; así mismo dicha medida legislativa se encuentra encaminada a brindar de autonomía la designación del Fiscal Anticorrupción, con el ~~objetivo de que se deje de entorpecer~~ este procedimiento y resolver una necesidad urgente en el Estado como lo es el combate frontal a todo acto de corrupción realizado por servidores públicos o particulares.

Nuestro Estado está pasando por un grave problema en materia de inseguridad y combate a la corrupción, lo primero motivo a nuestro Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a que recientemente pidiera a este Congreso del Estado la destitución y remoción del Fiscal General; y ahora se aborde un tema no menos importante que es, precisamente, la carencia de un Fiscal de Anticorrupción en nuestro Estado.

Ya me he expresado en diversas ocasiones y ante esta H. Cámara de Diputados en la que he pedido con urgencia exista un Fiscal Anticorrupción que se encargue de investigar los malos manejos dentro de las administraciones estatales, con carácter independiente y autónomo para brindar certeza jurídica y transparencia en el combate a la corrupción y se castiguen los diversos casos de corrupción que se han presentado desde el inicio de los gobiernos de MORENA en Baja California, sin embargo, hay oídos sordos en el gobierno estatal, aunado a que el procedimiento de selección del Fiscal Anticorrupción que existe actualmente no se considera el idóneo en mi opinión de legisladora.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**